



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DEL PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO III, DEL COMITE DE ADMINISTRACION PARQUE CONSTANZA 2A COPROPIEDAD 1, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 19 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2035

VISTOS:

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 276 de fecha 31.03.2021, llama a postulación en condiciones especiales 2021 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, para la atención de proyectos de condominios de viviendas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 973 de fecha 21.10.2021, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 276 de esta Seremi Minvu de fecha 31.03.2021 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinaran al financiamiento de los proyectos seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 242 de fecha 27.01.2022, otorga nuevo plazo para inicio de obras del proyecto Comité Copropiedad Nº 1, Conjunto Habitacional Parque Constanza 2ª, comuna de Rancagua, regulado por el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, por un periodo de 30 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
5. Contrato de Construcción de fecha 26.08.2021, entre Presidenta Comité Parque Constanza 2ª Copropiedad 1, María Valdivia Jorquera, rut: [REDACTED] y Representante Legal Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Ángel Valenzuela Rojas, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 22.10.2021.
6. Acta de entrega de Terreno, de fecha 28.01.2022 correspondiente al bien común edificado "Comité Parque Constanza 2ª Copropiedad 1", firmado por Contratista, Presidenta, Egis e ITO.
7. Informe Técnico de obras de fecha 07.04.2022, del Comité Parque Constanza 2ª Copropiedad 1, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
8. Carta de Conformidad de fecha 08.04.2022, firmada por presidenta Comité Parque Constanza 2ª Copropiedad 1.
9. Estado de Pago Nº 1, que autoriza un monto total a pagar de 1.040 UF., correspondiente a Comité Parque Constanza 2ª Copropiedad 1, Comuna de Rancagua.
10. Archivo fotográfico de Comité Parque Constanza 2ª Copropiedad 1.
11. Boleta de Garantía Nº 437204-5, de fecha 24.01.2022, de Banco de Chile por un monto de 51,52 U.F., con fecha de vencimiento 14.04.2025, garantiza el fiel cumplimiento del contrato como la buena calidad de las obras ejecutadas, CVS DS 27, Copropiedad Nº 1 Parque Constanza 2ª, Comuna de Rancagua, código 65.199.849-2.
12. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 2000 / 2022 / 12039306, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 04/2022 y 04/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
13. A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	ROL	Subsidio U.F.
1	9351-01	80
2	9351-02	80
3	9351-03	80
4	9351-04	80
5	9351-05	80
6	9351-06	80
7	9351-07	80
8	9351-08	80

9	9351-09	80
10	9351-10	80
11	9351-11	80
12	9351-12	80
13	9351-13	80
14	9351-14	-
15	9351-15	-
16	9351-16	-
17	9351-17	-
18	9351-18	-
19	9351-19	-
20	9351-20	-
21	9351-21	-
22	9351-22	-
23	9351-23	-
24	9351-24	-
25	9351-25	-
26	9351-26	-
27	9351-27	-
28	9351-28	-
29	9351-29	-
30	9351-30	-
31	9351-31	-
32	9351-32	-
TOTAL		1040

- 14.** Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 22.04.2022, correspondiente a EP. N° 1 por un monto de 1.040 U.F., entre Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., rut: 76.555.189-7 y Servicios Financieros Progreso S.A. Rut: 90.146.000-0.
- 15.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 16.** Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 17.** Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- 18.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE** a **Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda.**, rut: **76.555.189-7** la cantidad total de **1.040 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. EXTIENDASE** pago a favor de **Servicios Financieros Progreso S.A.**, rut: **90.146.000-0**, por un monto de **1.040 U.F.** conforme a cesión y mandato especial irrevocable de 22 de abril de 2022.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

1.040 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 - 002 año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA